

Buenos Aires, _____

Señor
Gerente General de
MAPFRE Argentina Seguros S.A.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de comunicarle que desde el momento en que esa Compañía lo acepte - lo que se considerará efectuando automáticamente con la emisión de la póliza respectiva - quedamos constituidos en fiadores solidarios, lisos, llanos y principales pagadores, con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del art. 2013 del Código Civil y el de previa intimación del art. 480 de Código de Comercio, por todas las obligaciones que _____

_____ tenga contraídas o contraiga en el futuro con esa compañía en su carácter de Tomador de seguros de caución.

Nuestra responsabilidad alcanzará a todo importe que esa compañía tuviese que pagar como consecuencia de cualquier siniestro que afectara a las pólizas de caución emitidas y/o cualquier incumplimiento de nuestro afianzado, de acuerdo con lo previsto en las condiciones de cobertura, que declaramos conocer íntegramente.

La presente fianza se extiende a todos los accesorios de los créditos afianzados, incluyendo intereses, impuestos, tasas, sellados, gastos, honorarios, costas y premios adeudados por el Tomador, siendo otorgada sin ningún tipo de reservas.

Queda comprendida dentro de las obligaciones afianzadas, la inmediata liberación de la garantía otorgada y/o el pago inmediato del importe garantizado por esa compañía, de presentarse alguno de los supuestos previstos en la cláusula 1 de las condiciones de póliza que conocemos, y/o ante el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones o cargas impuestas al tomador (cláusula 4 de las condiciones de cobertura.)

En este último caso, ante la solicitud de pago por parte de esa compañía, sin necesidad de interpelación previa a nuestro afianzado e independientemente de la procedencia del requerimiento hecho a esa compañía por el asegurado, nos comprometemos a efectuar el pago que esa compañía nos reclame dentro de las 48 hs. de ser notificados fehacientemente. Cualquier disposición que se oponga a esta, carece de valor.

Esa compañía queda autorizada a solicitar medidas cautelares sobre nuestros bienes en cuanto tenga conocimientos cierto de que se hubiere producido alguna de las situaciones previstas en la cláusula 1 de las condiciones de cobertura y/o ante el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones o cargas impuestas al Tomador (Cláusula 4 de las condiciones de cobertura).

Esa compañía también podrá pedir medidas preventivas sobre nuestros bienes, si nos negáramos a actualizar nuestra manifestación de bienes, dentro del quinto día de haberse requerido, o cuando cualquier hecho, acto o circunstancia, haga presumir una merma o disminución en nuestro patrimonio.

Las medidas preventivas podrán consistir en cualquiera de las previstas en los códigos de fondo y de forma.

Queda expresamente establecido que la presente fianza no caducará por la ampliación de los plazos que esa compañía acuerde sin nuestro consentimiento, ni se verá afectada por la existencia de otras fianzas o garantías personales y/o reales, o por la existencia de pagarés firmados o endosados por el proponente a causa de las mismas obligaciones.

La presente fianza habilita a esa compañía para preoeder por vía ejecutiva contra los suscriptos, sus cesionarios o causahabientes, tanto por los importes abonados por la compañía, como por los importes requeridos a la misma o por los que se nos requieren conforme los compromisos que asumimos por la presente, con expresa renuncia a oponer toda excepción que no sea la de pago documentado, quedando en consecuencia pactada la vía ejecutiva e integrándose el título ejecutivo con la presente fianza.

A todos los efectos de esta fianza, judiciales o extrajudiciales, constituimos domicilio especial en _____

_____, en donde serán procedentes todas las notificaciones cursadas y cuya modificación sólo será válida si es notificada fehacientemente a la compañía.

Todas las cuestiones judiciales que surgieren entre los suscriptos y esa compañía, se sustanciarán ante los tribunales de la Justicia Nacional en lo Comercial de la Capital Federal.

Declaramos expresamente conocer y aceptar las condiciones de cobertura y cláusulas insertas en las respectivas pólizas.

Sin otro particular, saludamos al Señor Gerente con nuestra mayor consideración.

N° de Documento

Firma

Aclaración

N° de Documento de Cónyuge

Firma

Aclaración

Firmar y Certificar por Escribano Publico en Caracter personal